



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Sábado 19 de julio	Número 163

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 111/82, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador, Concepción Alvarez Omaña, en representación de Diseño Muebles Decoración S. L., contra don Julián Sagredo Frías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día cuatro de noviembre, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día once de noviembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día dieciocho de noviembre, a la misma hora en tercera.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los

bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes ante-

riores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Vehículo turismo, marca Seat, modelo 131 familiar, matrícula BU-2835-D del año 1977 valorado en 175.000 pesetas.

Dado en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado (ilegible)
El Secretario (ilegible).

4210.—8.590,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por don Ignacio López Sáiz, mayor de edad, casado, médico psiquiatra y vecino de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermana doña Mercedes López Sáiz, hija de Clemente y Felisa nacida en Cenicero (Logroño), vecina de Burgos, donde falleció en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y no dejando ascendientes y descendientes.

Reclaman la herencia sus hermanas doña Encarnación, doña María y don Ignacio López Sáiz, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, pa-

ra que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El Magistrado, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

4415.—2.575,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de citación

A Julián Menéndez Sánchez, que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle Tierra del Pan, 30, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiuno de julio, a las 10,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas 7/86, sobre malos tratos de palabra y lesiones.

Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando Joaquín Picarra, hijo de Américo y Ludovina, casado, pintor y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla dos días de arresto menor, que le ha sido impuesto en el juicio de faltas núm. 54/85, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1985.—El Juez (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En autos de juicio de menor cuantía, civil 151 de 1982, a instancia de D. Fernando Redondo Berdugo, contra Martín Redondo Herrera, se ha acordado señalar para la práctica de la diligencia de entrega de las trescientas ovejas que en su día le fueron embargadas al demandado, D. Manuel Bartolomé Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Fresno de Río Tirón (Burgos) quien se adjudicó las mismas en subasta celebrada. El próximo día veintiocho de julio, y su hora de las once de su mañana, en la localidad de Huertales (Soria), citándose a medio de la presente al demandado D. Martín Redondo Herrera, vecino que fue de Huertales, para que comparezca el día y hora señalados, en la localidad indicada, a fin de proceder a la práctica de la diligencia referida, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado D. Martín Redondo Herrera, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretaria (ilegible).

4595.—2.915,00

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, sobre Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal se hace público que a las trece horas del día de hoy, diez de julio, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional «Sindicato Provincial Ferroviario de Burgos de la Confederación Nacional del Trabajo (C.N.T.)», cuyos ámbitos son: Territorial, la provincia

de Burgos y profesional, los trabajadores ferroviarios de la provincia de Burgos, que voluntariamente lo soliciten.

Asimismo se hace constar, que los firmantes del acta de constitución de referido Sindicato son: D. Luis Casado Muñoz, D. Néstor Cerezo Morquillas y D. Sabino Ramos de los Ríos.

Burgos, 10 de julio de 1986. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de junio de 1986, el proyecto de urbanización del Paseo de la Puerta del Monte, redactado por el Arquitecto D. José María Cañada Garmendía, por un importe de pesetas 9.999.835,27, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, para que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrojeriz, a 1 de junio de 1986. El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Arturo y Fernando Arránz Nieto, han solicitado de este Ayuntamiento, permiso de apertura de local, para Carnicería, sito en calle Alameda, núm. 21, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 5 de junio de 1986. — El Alcalde, (ilegible)

4639.—1.945,00

D. Lucio Zenetti Velasco y doña Teresa Martín Miguel, en nombre y representación de DEGESA (Desarrollo Ganadero Español, S. A.), han solicitado de este Ayuntamiento permiso para legalización de explotación de ganado porcino, sita en Término «La Colonia», de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 11 de junio de 1986. — El Alcalde, (ilegible)
4638.—2.170,00

D. Francisco Martín Zamora, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para cambio de titularidad de Bar, sito en calle Moratín, número 17, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
4722.—2.140,00

D. Justino Izcara Juez, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso municipal para legalización de

Discoteca «Trial», sita en calle Santiago, número 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37,1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 11 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
4721.—2.120,00

Doña Nieves Cantos Hontoria, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para apertura de local para venta al por menor de artículos de droguería y perfumería, sito en Avda. Castilla, núm. 12, de esta localidad, (Galerías Santo Domingo).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 3 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).
4552.—2.120,00

D. Fausto Sáncrez Cano, actuando en nombre y representación de (la Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para la construcción de la Red de Distribución de gas natural a industrias de esta villa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado

a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 3 de julio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

4553.—2.875,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de julio de 1986 y de acuerdo con la resolución de 11 de septiembre de 1984 de la Dirección General de Administración Local, acordó realizar convocatoria pública para proveer la plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación, con carácter temporal, con arreglo a las siguientes bases:

A) Requisitos de los aspirantes para su admisión.

Ser español.

Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

B) Méritos y capacidades que se tendrán en cuenta para la selección del candidato.

1.º — Méritos: Conocimientos relativos a la administración pública en general y local en particular.

Práctica en labores administrativas en el campo público y privado.

Todos aquellos méritos que los aspirantes posean y tengan relación con la plaza objeto de la convocatoria.

2.º — Capacidad: práctica mecanográfica. Corrección ortográfica.

Ambas capacidades se acreditarán a través de pruebas prácticas.

C) Periodo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

D) Realización de pruebas mecanográficas y ortográficas.

A las once horas del día siguiente hábil al de terminación del periodo de presentación de solicitudes, en las oficinas municipales. Pudiendo los aspirantes realizar las pruebas mecanográficas en sus propias máquinas de escribir.

E) Selección definitiva de candidatos.

La hará la Corporación, en la primera sesión que realice después de la realización de las pruebas, a la vista de los méritos y capacidades demostrados por los aspirantes. Publicándose su resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Para más información dirigirse al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, teléfono 38 61 41.

Hontoria del Pinar, a 10 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de junio de 1986, los proyectos de obras que se indican:

Prospección de aguas realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Agustín Soro Oroz.

Reparación de cubierta de la Casa Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Arroyo Iglesias.

Se hace saber que los citados proyectos quedan expuestos al público, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlos en las dependencias de este Ayuntamiento, y presentar contra los mismos, las reclamaciones que estimen convenientes.

Dichos quince días hábiles, se contarán a partir del siguiente, en que salga publicado este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 28 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 27 de junio de 1986, los proyectos de obras que se indican:

Prospección de aguas, realizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Agustín Soro Oroz, y por importe de pesetas 1.532.890.

Reparación de cubierta de Casa Ayuntamiento, según proyecto de D. Fernando Arroyo Iglesias.

Se hace saber que los citados proyectos quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, se contarán a partir del siguiente en que salga publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, a 3 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. José Antonio Ruiz Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Discoteca, en la zona de baños de «El Soto», de Villarcayo.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 7 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4377.—1.665,00

Ayuntamiento de Villadiego

D. Javier Pérez de la Hera, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave de ganado vacuno a emplazar en Coculina.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villadiego, 14 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

4720.—1.840

D. Gregorio Riloba Bustillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para cambiar la clasificación de Bar «El tajo», por otra de permiso especial, clase B, a emplazar en calle Tenerías, núm. 1.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 25 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4436.—1.940,00

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Por D. José Manuel Melero Martín, vecino de esta localidad, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Café-Bar de 4.ª Categoría, sito en la calle La Ermita, de esta Villa.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamen-

to de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Berlangas de Roa, a 1 de julio de 1986. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

4471.—2.575,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la pavimentación parcial de calles en esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por importe de 1.004.410 pesetas, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Belbimbre, 28 de junio de 1986. El Alcalde, Carlos Roberto Pérez.

Ayuntamiento de Estépar

Por el vecino de este municipio D. Mariano Berezo Lozano, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la legalización de una explotación porcina sita al pago de «La Ceulina».

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones contra la construcción que se pretende realizar, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Estépar, a 4 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

4554.—1.610,00

Terminados por este Ayuntamiento los trabajos de la operación de renovación patronal y del censo electoral, y aprobados inicialmente los resúmenes numéricos correspondientes, por el presente se abre un período de información de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el período puedan presentarse por el vecindario ante la Alcaldía, las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Estépar, 1 de julio de 1986. — El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Adoptado acuerdo por el pleno corporativo en sesión de 13 de junio, de aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación en Ríostras, se expone al público el expediente de aplicación de contribuciones especiales al objeto de que en el plazo de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, presenten reclamaciones sobre la procedencia de las contribuciones especiales, porcentaje del coste aplicado o sobre cuotas asignadas a cada contribuyente.

Ríostras, 30 de junio de 1986. — El Alcalde, Miguel Bernal González

Aprobados por el pleno corporativo en sesión de 13 de junio, los proyectos de pavimentación parcial en Ríostras, por importe de 3.111.000 pesetas, redactado por D. Ramón Pérez de Cecilia, y la memoria valorada para pavimentación parcial en Temiño por importe de 2.000.000 redactado por D. Vicente Gil Campo, quedan expuestos al público por plazo de diez días al objeto de oír reclamaciones.

Ríostras, 30 de junio de 1986. — El Alcalde, Miguel Bernal González

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por el pleno corporativo el pliego de condiciones económico-administrativas, que además de las facultativas y técnicas deberán regir en la contratación de las obras segunda fase del abastecimiento de aguas al pueblo de Viergol, queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones a tenor de las normativas en vigor.

Villasana de Mena, a 30 de junio de 1986. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Torresandino, a 25 de junio de 1986. — El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes del Ayuntamiento de:

—Fuentenebro.

—Rojas.

—Piñérigas.

—Quintanabureba.

—Pedrosa del Duero.

—Grisaleña.

—Aguilar de Bureba.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1986 quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que, transcurrido

do dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan: Desagüe de canales, rodaje, tránsito de animales y tenencia de perros.

Villagómez, a 26 de junio de 1986.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mahamud

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones de Arbitrios Municipales que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan: Desagüe de canales, rodaje y renta de fincas rústicas.

Mahamud, 30 de junio de 1986.—El Alcalde, Vicente Alvarez.

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 19 de junio de 1986, proyecto de reforma y ampliación de la pavimentación parcial del Municipio de Zuzones, redactado por el Sr. Arquitecto D. Luis María de la Peña del Hierro, con un presupuesto total de tres millones de pesetas (3.000.000).

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

La Vid y Barrios, a 26 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por

término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan: Desagüe de canales, rodaje y tránsito de animales.

Villaverde del Monte a 4 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Ordejón de Abajo

Aprobada por la Junta Vecinal la memoria valorada para la pavimentación parcial de las calles de esta localidad, en sesión celebrada el día 12 de junio.

La memoria ha sido redactada por el Ingeniero D. José Ramón Villalba García, ascendiendo su importe a 1.146.224 pesetas, y queda expuesta al público en esta Secretaría durante un plazo de 15 días para que pueda ser examinada, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Ordejón de Abajo, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde (ilegible)

Ayuntamiento de Tardajos

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 1986, tomó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tarifa por la prestación del servicio de báscula, imponiendo las siguientes tarifas:

De 0 a 5.000 Kgs.: 100 pesetas.

De 5.001 a 10.000 Kgs. 200 pesetas.

10.001 Kgs. en adelante: 300 pesetas.

b) Que el acuerdo adoptado se exponga al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de 30 días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

c) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el pleno

en el plazo de 30 días y de no existir alguna se entenderá definitivamente aprobada la tasa y la ordenanza reguladora.

Lo que se manifiesta conforme a lo dispuesto en el art. 49 y 70,2 de la Ley 7/85.

Tardajos, a 4 de junio de 1986. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Junta Vecinal de Villandiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico, para la obra de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Martínez, importando la suma de 7.279.749 pesetas queda expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, para que pueda ser examinado por cuantas personas pudieran estar interesadas y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villandiego, 5 de julio de 1986. El Alcalde, Modesto Galerón Lodoso.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Efectuada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia a 1 de abril de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1957/85, de 24 de septiembre y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de octubre de 1985, se expone al público dicho Padrón, durante el plazo de 15 días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en este Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 28 de junio de 1986. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Madrigal del Monte.

— Villamayor de los Montes.

— Sotillo de la Ribera.

Ayuntamiento de Montorio

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas

Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montorio, 8 de julio de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el padrón municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, correspondiente al año 1986, el mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, donde podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrigal del Monte, a 3 de junio de 1986. — El Alcalde, Doroteo Izquierdo de la Fuente.

Ayuntamiento de Abajas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones durante 15 días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los re-

paros y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abajas, 7 de julio de 1986. — El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Por D. Felipe Sánchez Hernández, se ha solicitado permiso de obra para la instalación de local bar, sito en la calle carretera Sagunto-Burgos, s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuevas de San Clemente, a 2 de julio de 1986. — El Alcalde, Nemesio García Cuñado.

4582.—1.800,00

Valle de las Navas

Por don Miguel Angel Güemes Martínez, vecino de Robredo-Temiño, se solicita licencia municipal para la construcción de aprisco para 600 ovejas al sitio de La Herilla en Robredo-Temiño.

En cumplimiento de preceptuado en el Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por plazo de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, por cuantos se consideren afectados por la explotación mencionada. El expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal.

En Ríostras, 1 de julio de 1986. El Alcalde, Miguel Bernal González.

4549.—1.540,00

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

En contestación a su escrito de fecha 5 de los corrientes, le envío las cláusulas del Pliego de condiciones que puede regir para la subasta de pastos vecinales en los Tramos III y parte del II y IV —en total unas 40 Has.— del monte «La Gran Sierra», n.º 90 del C.U.P., perteneciente a esta Junta Vecinal.

1.ª El plazo de adjudicación será hasta el 31 de diciembre de 1995.

2.ª El aprovechamiento de pastos objeto de tasación es para 22 reses de ganado vacuno.

3.ª La tasación inicial para el aprovechamiento del monte será de 11.880 pesetas anuales. Esta tasación se verá incrementada anualmente con el índice de precios al consumo facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

4.ª Si el adjudicatario de la subasta no fuese la Junta Vecinal propietaria del predio, deberá quedar a favor de ésta, hasta un máximo de 25 lanares, si fuera solicitado, a fin de que puedan pastar junto al ganado amparado por la subasta. Dicho ganado vecinal se proveerá de la correspondiente licencia.

5.ª Cualquier variación en cuanto al número de cabezas a pastar, deberá ser solicitada a esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y en caso de ser autorizada, repercutirá proporcionalmente en la valoración anual del aprovechamiento de pastos.

Con todo este condicionado pueden proceder al anuncio de la correspondiente subasta pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre que estén conformes con las condiciones arriba impuestas. De creerlo incompleto, propónganos las modificaciones o añadidos que crea convenientes, antes de proceder al citado anuncio.

Burgos, julio 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina. 4634.—4.350,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autarizado por el Servicio Provincial de ICONA y 8 días hábiles al considerarse de urgencia, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Villa, las subastas siguientes del monte «El Comunero».

1.ª 150 pinos s. a 7.000 pesetas metro cúbico en el tramo IV con una cubicación de 138 metros cúbicos.

2.ª 500 pinos r. a 3.500 pesetas metro cúbico en el tramo I con una cubicación de 276 metros cúbicos.

Los licitadores a la presentación de las plicas, deberán ingresar la garantía provisional, que será el 5% del precio de tasación y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes de la subasta.

La apertura de los sobres se verificará a los 8 días hábiles de la publicación de este anuncio, a las 13 horas, en el Ayuntamiento.

En caso de coincidir en sábado, la subasta tendrá lugar el próximo lunes de la semana siguiente.

Caso de quedar desiertas las subastas, se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que se celebró la primera.

Huerta de Rey, a 24 de junio de 1986. — El Alcalde, Evodio Rica Guerrero. 4617.—3.810,00

Junta Vecinal de Butrera

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arrendamiento. — Los aprovechamientos de la caza existente en el monte público número 476 «Ahedo», de una extensión superficial de 194 Has. apro-

ximadamente, de conformidad con los arts. 16 y 18 respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo. — Diez años, en coincidencia con diez temporadas de caza, que empezando con la presente, finalizará con la temporada de 1995-1996.

Tipo de licitación. — Diecinueve mil cuatrocientas (19.400) pesetas de renta anual.

Fianzas. — Provisional, por el tres por ciento, y la definitiva, por el seis por ciento del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta. — Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Concejo de la Junta Vecinal de Butrera, a las trece horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Segunda subasta. — En caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda subasta en el mismo lugar y hora anteriormente citados.

Modelo de proposición:

D....., mayor de edad, vecino de provincia de....., con domicilio en número....., provisto de D. N. I. número....., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en el monte público núm. 476 «Ahedo», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Nota. — Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada

que prescriben los art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Butrera, a 26 de junio de 1986.—El Presidente, Manuel Diego 4392.—5.980,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de junio de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de saneamiento y abastecimiento de aguas al Convento de Santa Clara, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, procediéndose, en su caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del décimo día hábil, al de la publicación de este anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el siguiente día hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Castrojeriz, a 26 de junio de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo. 4555.—2.820,00

Ayuntamiento de Villariezo

Por D.ª Ana María Basurto Revilla, se ha solicitado a este Ayuntamiento, licencia para la instalación de una granja de cría y engorde de conejos, en finca sita en el pago de el Páramo, parcela núm. 100, del término municipal de Villariezo.

A tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas, se expone al público por plazo de 15 días para oír reclamaciones.

Villariezo, a 19 de junio de 1986. El Alcalde (ilegible).

4709.—1.540,00